



ASISTENTES

Alcalde-presidente

D. Urtzi Gaintzarain González de Durana

Concejales

D. Oscar Korres Larrauri

D. Oscar José Fernández Aguirregabiria

En el Municipio de Lagrán, el día 01 de febrero de 2024, jueves, a las 9:24 horas y bajo la Presidencia de D. Urtzi Gaintzarain González de Durana, alcalde de la Corporación, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los/as Señores/as concejales/as al margen expresados, al Pleno ordinario convocado para tal efecto.

Da fe del acto D^a. Delia Legarda Ozaeta, Secretaria accidental de la Corporación.

Se abre la sesión por el presidente y se trataron los siguientes temas:

➤ **PRIMERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2023 Y DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2023.**

Se aprueba por unanimidad de los/as asistentes el acta de la sesión ordinaria de fecha 13 de noviembre de 2023 y el acta de la sesión extraordinaria de fecha 19 de diciembre de 2023, que se acompañaban junto con la convocatoria.

SECRETARIA ACCIDENTAL

D^a. Delia Legarda Ozaeta

La secretaria accidental informa que, el borrador del acta de fecha 13 de noviembre de 2023, la dejó redactada la anterior secretaria interina.



SEGUNDO: DAR CUENTA DE LOS DECRETOS HABIDOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA, ASÍ COMO DEL ESTADO DE CUENTAS.

Seguidamente, se da cuenta de los decretos de alcaldía aprobados desde la sesión ordinaria anterior, tratándose de los siguientes:

141/2023: autorización uso albergue municipal.

142/2023: proponer a Delia Legarda Ozaeta, funcionaria de este Ayuntamiento, como secretaria accidental, de forma temporal.

143/2023: concesión de licencia de obra menor, polígono 1, parcela nº271 en la localidad de Lagrán.

144/2023: concesión de licencia de obra menor, polígono 1, parcelas 1581-1060 en la localidad de Villaverde.

145/2023: concesión de licencia de obra menor, polígono 2, parcela nº 71, en la localidad de Lagrán.

146/2023: concesión licencia de obra menor, C/ nueva nº7 en la localidad de Lagrán.

147/2023: concesión de licencia de obra menor, localidad de Lagrán.

148/2023: abono facturas del Ayuntamiento por importe de 6.207,80 €.

149/2023: concesión de licencia de obra menor, vial público en Villaverde.

150/2023: selección candidato/a programa de primera experiencia profesional en las Administraciones públicas, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU.

151/2023: concesión de licencia de obra menor, polígono 3, parcela nº453, en la localidad de Pipaón.

152/2023: concesión de licencia de obra menor, polígono 2, parcela nº126, en la localidad de Lagrán.

153/2023: abono facturas del Ayuntamiento por importe de 45.728,80 €.

154/2023: abono facturas del CRAD por un importe de 6.766,04 €

155/2023: concesión de licencia de obra menor, polígono 1, parcela nº306, en localidad de Lagrán.

156/2023: concesión de licencia de obra menor, polígono 3, parcela nº321, en la localidad de Pipaón.

157/2023: abono facturas del Ayuntamiento por importe de 7.308,92 €.

158/2023: autorización uso albergue municipal.

159/2023: concesión de licencia de obra menor, polígono 1, parcela nº226, en la localidad de Lagrán.



160/2023: autorización uso albergue municipal.

161/2023: adjudicación del servicio de protección de datos: Implantación normativa, elaboración de Registro de Actividades de Tratamiento (RAT) y gestión y asesoramiento anual, incluyendo nombramiento de DPD externo.

162/2023: proponer a Delia Legarda Ozaeta, funcionaria de este Ayuntamiento, como secretaria accidental, por un periodo de un mes.

163/2023: autorización uso albergue municipal.

164/2023: concesión de licencia de obra menor, polígono 2, parcela nº151, en la localidad de Lagrán.

165/2023: abono facturas del Ayuntamiento por un importe de 12.082,34 €.

166/2023: abono facturas del Ayuntamiento por un importe de 8.231,59 €.

167/2023: abono facturas del Ayuntamiento por un importe de 593,60 €.

168/2023: prórroga del presupuesto para el año 2024.

169/2023: Aprobación crédito adicional nº03/2023.

001/2024: abono facturas del CRAD por importe de 6.477,78 €.

002/2024: adjudicación del contrato de reparación de canalón en el polideportivo del municipio de Lagrán.

003/2024: adjudicación de contrato de acondicionamiento y cierre de dos zonas de acopio de restos de poda y jardinería en las localidades de Lagrán y Pipaón.

004/2024: concesión de licencia de obra mayor, polígono 2, parcela nº103, en la localidad de Lagrán.

005/2024: adjudicación de contrato de Asistencia técnica-jurídica Comunidad Energética de Lagrán y Villaverde.

006/2024: proponer a Delia Legarda Ozaeta, funcionaria de este Ayuntamiento, como secretaria accidental, por un periodo de un mes.

007/2024: abona facturas del Ayuntamiento por un importe de 3.801,88 €.

008/2024: Revocación resolución de alcaldía 138/2023 de fecha de 06 de noviembre de 2023 por redacción errores no subsanables.

009/2024: Solicitud subvención para desarrollar iniciativas culturales promovidas por ayuntamientos y cuadrillas del Territorio Histórico de Álava y enclave de Treviño, año 2024.

010/2024: abono facturas del Ayuntamiento por un importe de 16.166,45 €



A continuación, se da cuenta de las existencias al día de hoy en las cuentas bancarias que posee esta Entidad:

Kutxabank: 153.510,51 €

Laboral Kutxa: 30.449,32 €

IMPORTE TOTAL: CIENTO OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (183.959,83 €)

Los miembros de la corporación se dan por enterados y se muestran conformes con la información recibida.

TERCERO: DAR CUENTA DE LA CONVOCATORIA DE AYUDA DESTINADA A CAMINOS RURALES PARA EL EJERCICIO 2024, PUBLICADA EN EL BOTHA Nº2, DE FECHA 5 DE ENERO DE 2024, Y ACORDAR, EN SU CASO, LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN.

Visto el Acuerdo 852/2023, del Consejo de Gobierno Foral de 19 de diciembre, por el que se aprueba la convocatoria de ayudas destinadas a caminos rurales para el ejercicio 2024.

Siendo de interés municipal el arreglo de los caminos que se relacionan a continuación dañados por las fuertes lluvias acaecidas el pasado año 2023:

CAMINO Nº 030-000-104: Cno. Los Roturos de Lagrán

CAMINO Nº 030-000-105: Cno. Errotarana

CAMINO Nº 030-000-27: Camino La Tejera

CAMINO Nº030-000-46: Cno. a la Fuente de Las palomas.

CAMINO Nº030-000-10: Cno. de las Rozas.

Por unanimidad del Pleno de la Corporación se ACUERDA:

Primero.- Solicitar ayuda económica:

1.- Para la reparación de los caminos rurales especificados en el Anexo I.

Segundo.- El Ayuntamiento de Lagrán, representando por la Alcaldía-Presidencia, se compromete a:

- Establecer la disponibilidad presupuestaria o consignación de crédito para financiar el importe necesario no subvencionado por la Diputación Foral de Álava.

- Aceptar la subvención concedida y utilizarla para el destino concreto para el que se ha concedido y de conformidad con las condiciones establecidas en la resolución de concesión. Si en el plazo de quince días hábiles desde la fecha de recepción de la notificación de la concesión de la ayuda, la entidad beneficiaria no renuncia expresamente y por escrito a la misma, se entenderá que queda aceptada.

-Tramitar y obtener cuantos permisos de disposición de terrenos o administrativos sean precisos para acometer la actuación.



- A mantener las inversiones subvencionadas en buenas condiciones de uso y funcionamiento durante un período mínimo de seis años desde la concesión de la ayuda.
- A facilitar y colaborar con los Departamentos competentes de la Diputación Foral de Álava la información que le sea requerida en el ejercicio de sus funciones respecto de las subvenciones recibidas con cargo a esta ayuda.
- A devolver los anticipos o ayuda cobradas indebidamente en requerimiento de la autoridad competente, incrementados en su caso en el interés correspondiente.

Tercero.- ACEPTAR las condiciones de la normativa en materia de Igualdad:

- Que la entidad a la que represento no realiza actos de discriminación directa y/o indirecta por razón de sexo en los procesos de admisión o en el funcionamiento de conformidad con lo estipulado en el Decreto Legislativo 1/2023, de 16 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres y Vidas Libres de Violencia Machista contra las Mujeres.

Que la entidad a la que represento no está actualmente sancionada penal y/o administrativamente por discriminación por razón de sexo y/o por infracciones en materia de igualdad entre mujeres y hombres derivadas del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social y Disposición Adicional Decimocuarta de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres

Cuarto.- ACEPTAR las condiciones como representante de la entidad beneficiaria de la ayuda y declarar no estar incurso en ninguno de los supuestos previstos del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones ni en los previstos en el artículo 12 de la Norma Foral 11/2016, de 19 de Octubre, de Subvenciones del Territorio Histórico de Álava.

Quinto.- Que el Ayuntamiento de Lagrán se hará responsable del cumplimiento de todas las condiciones previstas para la concesión de la ayuda en las bases reguladoras de las mismas, así como lo previsto en la convocatoria.

Sexto.- Que la entidad local solicitante es titular, en los términos que se establecen en la Norma Foral 6/1995, de 13 de Febrero, para el uso, conservación y vigilancia de los caminos rurales del Territorio Histórico de Álava, de los bienes sobre los que se pretende actuar; poniendo a disposición los terrenos necesarios para la obra.

Séptimo.- Que la entidad asume el compromiso de consignación de crédito para financiar el importe de la actuación en la parte que no sea objeto de subvención, comprometiéndose asimismo a respetar el destino de la inversión y a poner a disposición del Departamento de Agricultura de la Diputación Foral de Álava la documentación necesaria para verificar las inversiones o gastos realizados.

ANEXO I.

RELACION DE CAMINOS QUE SE SOLICITAN

Código del camino:030-000-104

Nombre del Camino: Cno. Los Roturos de Lagrán

Actuación a realizar: Desbroce de Taludes, limpieza y perfilado de cuneta, y colocación de caño sencillo de hormigón.



Código del camino:030-000-105

Nombre del Camino: Cno. Errotarana

Actuación a realizar: Desbroce de Taludes, limpieza y perfilado de cuneta, y colocación de caño sencillo de hormigón.

Código del camino:030-000-27

Nombre del Camino: Camino La Tejera

Actuación a realizar: Desbroce de Taludes, limpieza y perfilado de cuneta, y colocación de caño sencillo de hormigón.

Código del camino:030-000-46

Nombre del Camino: Cno. A la Fuente de las palomas

Actuación a realizar: Desbroce de Taludes, limpieza y perfilado de cuneta, y colocación de caño sencillo de hormigón.

Código del camino:030-000-10

Nombre del Camino: Cno. de las Rozas

Actuación a realizar: Desbroce de Taludes, limpieza y perfilado de cuneta, y colocación de caño sencillo de hormigón.

➤ **CUARTO: Escritos de interés.**

A continuación, se da cuenta de los escritos de interés registrados en estas oficinas municipales desde la última sesión ordinaria celebrada en este Ayuntamiento.

- Se da cuenta del escrito con número de entrada en estas oficinas municipales nº44 de fecha 17 de enero de 2024, mediante el cual, se comunica el desistimiento a los Ayuntamientos del Valle de Arana y Añana de sus solicitudes relativas a la disolución de la agrupación que tienen constituida los Ayuntamientos de Lagrán, Valle de Arana y Añana para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría, reservado a funcionario con habilitación de carácter nacional, por no haber presentado la documentación solicitada en plazo, mediante escrito de fecha 01 de diciembre de 2023.

Del mismo modo se comunica, Inadmitir a trámite las solicitudes efectuadas por los Ayuntamientos de Valle de Arana y Lagrán para constituir una agrupación, entre las dos entidades locales, para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría, reservado a personal funcionario con habilitación de carácter nacional, por encontrarse agrupados en otra con el mismo fin.

- Se da cuenta del escrito con número de entrada nº6, de fecha 08 de enero de 2024, donde aparece, nuevamente en catastro, como titular, este Ayuntamiento de Lagrán, de la parcela catastral nº30-02-0935-00-0002-0001-BN, dada la finalización de cesión de dicha parcela a la sociedad NATURGOLF, como uso de Golf.
- Se da cuenta de los escritos remitidos a este Ayuntamiento por la Técnica de Medio Ambiente de la Cuadrilla de Montaña Alavesa, en relación con los siguientes asuntos:



. Servicio de Punto Verde Móvil que ofrece DFA, dando a conocer los horarios en los que pasará dicho servicio por las localidades de este municipio, dicho calendario ha sido publicitado por este Ayuntamiento.

. Información sobre la colaboración y coordinación entre los Ayuntamientos, Juntas Administrativas y Cuadrilla de Montaña Alavesa en relación al servicio de recogida de residuos urbanos domésticos y asimilables de la Cuadrilla de Montaña Alavesa y su transporte a las plantas o centros de tratamiento autorizadas.

- Se da cuenta a la Corporación municipal del servicio de Dinamizador Digital dirigido al sector público.
- Se informa del abono del 1º Trimestre del FOFEL por un importe de 22.104,64 €.
- Se da cuenta de las solicitudes de subvención para llevar a cabo la fiesta del Euskara: IBIALDIA 2024, KILOMETROAK 2024, NAFARRA OINEZ 2024, KORRIKA 2024.

Se acuerda por UNANIMIDAD de los asistentes conceder la ayuda económica existente en presupuesto para la KORRIKA 23. Este Ayuntamiento comprará un kilómetro a su paso por Herrera.

➤ **QUINTO: INFORMES DE ALCALDÍA**

Toma la palabra el Sr. alcalde e informa de los siguientes puntos:

- El sr. alcalde informa que, dado que de momento no podemos agruparnos con el Ayuntamiento de Valle de Arana para compartir el puesto de secretaría, se va a proceder a tramitar el expediente de contratación con, carácter interino, de una persona que desempeñe las funciones de secretaría en los Ayuntamientos de Lagrán-Valle de Arana-Añana.

El expediente lo va a promover este Ayuntamiento con el asesoramiento del servicio jurídico de la DFA, dado que el presidente de la agrupación es el alcalde de este Ayuntamiento.

- Se informa que este Ayuntamiento ha abonado al Ayuntamiento de Santa Cruz de Campezo la cantidad de 6.240,30 € por la asistencia de 6 niños y niñas de este municipio a la Ikastola de Santa Cruz de Campezo.
- El sr. alcalde informa que, en breve se tiene previsto licitar los puestos palomeros de Usasolo y El astillar que se quedaron desiertos el pasado año. Dicho acuerdo será aprobado en Sesión Plenaria.
- El sr. alcalde informa que, la licitación del servicio de jardinería, mantenimiento, limpieza de los edificios municipales y otros servicios a realizar para el Ayuntamiento de Lagrán, ha quedado desierta, no habiéndose presentado ninguna empresa, el motivo es que el precio de licitación se calculó a la baja.



Seguidamente informa que, la prórroga que se firmó en su día de dichos servicios finalizaba el día 31 de enero de 2023, agotándose la posibilidad de prórrogas hasta la nueva adjudicación.

Ante esa situación dado que, es imprescindible mantener los servicios de jardinería, mantenimiento, limpieza de los edificios municipales y otros servicios, este Ayuntamiento ha optado por la realización de un contrato menor durante el plazo de cinco meses, con el objeto de poder tramitar una nueva licitación mediante procedimiento abierto e iniciar su ejecución a la finalización del contrato menor.

El alcalde informa que, la empresa que estaba desempeñando dichos servicios a este Ayuntamiento, hizo una oferta a este Ayuntamiento de Lagrán, de un incremento de un 8% respecto a los precios del contrato del año 2019.

Considerando que el precio era elevado, este Ayuntamiento se puso en contacto con la empresa Laziturri, S.L. llegando a un acuerdo para la formalización del contrato menor junto con los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas, por un importe de 15.806,89 € (IVA incluido) por el periodo de los 5 meses, en cuanto se licita nuevamente.

- El sr. alcalde informa que, finalmente el lugar elegido para la instalación de un lugar para el acopio de los restos de poda y jardinería en la localidad de Lagrán, no se puede llevar a cabo en el lugar previsto, dado que hay un socavón bastante grande a la entrada de la parcela, por lo que se están solicitando las autorizaciones necesarias para que se pueda habilitar un lugar al lado del cargadero existente entre las localidades de Lagrán y Villaverde.
- El sr. presidente informa que, la semana pasada se eligieron los nuevos cargos directivos de la Asociación de Desarrollo Rural "Izki", dichos cargos están a la espera de ser ratificados.

SEXTO.- SOLICITAR SUBVENCIÓN CONVOCATORIA DEL PLAN DE AYUDAS FORESTALES PARA EL AÑO 2024

Antes de tomar cualquier decisión al respecto, el sr. alcalde informa que, ha salido publicada en el BOTHA nº149, de fecha 27 de diciembre de 2023, una subvención para aprobar la convocatoria del plan de ayudas forestales para el año 2024, la cual, no se incluyó en el orden del día, dado que en un principio no se iba a solicitar, pero tras la conversación mantenida con el guarda forestal de la zona, se ve la posibilidad de solicitar dicha subvención.

Seguidamente se procede a la votación de los asistentes, de incluir este punto en el orden del día, y por UNANIMIDAD se estima la urgencia y se decide incluirlo, acordando por unanimidad autorizar al alcalde de este Ayuntamiento a solicitar la subvención de lo que se estime oportuno.

OCTAVO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

-El sr. concejal, Oscar Korres, informa que, se ha mandado un escrito a las Juntas Generales de Álava, solicitando la comparecencia de su persona, el presidente de la Junta Administrativa de Pipaón, y de una vocal de la misma, para dar cuenta en la



Comisión de Cultura de las deficiencias que tiene el edificio donde se encuentra ubicado el museo Etnográfico de Pipaón, titularidad de la Diputación Foral de Álava.

-El sr. alcalde expone que, existe una preocupación en cuanto al modo de gestión de los residuos de obra en el contenedor que existe en la localidad de Lagrán para el desecho de los escombros de obras menores.

Desde el servicio de medio ambiente de la DFA se está notificando a este Ayuntamiento del mal uso en el desecho de residuos, dado que se encuentran maderas, sacas de materiales, y otros objetos de distinto uso. En el supuesto de que no se depositen correctamente los residuos de obra, puede que corramos el riesgo de que se cierre el servicio que DFA está dando a este municipio para la retirada de los escombros de obras menores.

Desde el servicio de medio ambiente de la Cuadrilla de Montaña Alavesa, junto con este Ayuntamiento de Lagrán, se va a seguir con la concienciación del reciclado de todo tipo de residuos, pero debemos poner los ciudadanos y ciudadanas de nuestra parte para que poco a poco se vaya reciclando de la mejor manera posible, y así evitaremos las consecuencias que puedan llegar por la mala gestión en el reciclaje de todo tipo de materiales.

Y, no habiendo más asuntos a tratar, siendo las 10:30 horas se levanta la sesión, que yo como secretaria-interventora accidental certifico.

El alcalde

La secretaria-Interventora accidental